

INNOBONOS 2019

Organismo	Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento	
Plazo de solicitud	1º procedimiento: del 1 al 15 de octubre de 2018 a las 14 horas. 2º procedimiento: del 15 al 31 de enero de 2019 a las 14 horas.	
Objetivo	Apoyo al desarrollo de actividades de innovación y mejora de posicionamiento tecnológico: adquisición de servicios de asesoramiento, tutorización y vigilancia tecnológica, consultoría, desarrollo, soluciones TIC, transferencia de conocimiento, certificación de normativas, etc., que permitan y faciliten la introducción de innovaciones en los procesos de negocio de las PYMES Canarias, que mejore su posicionamiento tecnológico a través de la contratación de servicios tecnológicos.	
Presupuesto	1º procedimiento: 1.700.000€ 2º procedimiento: 500.000€	
Beneficiarios	Empresas y profesionales autónomos, que desarrollen su actividad en Canarias. No podrán ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas que a su vez figuren como prestadores de servicios en el programa de bonos de innovación (proveedores).	
Plazo de ejecución	A partir del 1 de enero de 2019, después de la presentación de la solicitud y finalizar, como máximo, a los 90 días naturales contados a partir de la fecha de aceptación.	
Plazo justificación	90 días naturales tras la fecha de aceptación de la subvención por parte del solicitante.	
Actuaciones	<p>1. Implantación de soluciones de gestión empresarial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis inicial • Planificación detallada de la implantación de la solución • Asesoramiento para la adquisición de software y equipamiento • Configuración e integración de la solución • Formación y asesoramiento • Migración/carga de datos y puesta en marcha • Ajustes y correcciones • Puesta en producción <p>1.1. Sistemas integrados de información o planificación de recursos empresariales (ERP).</p> <p>1.2. Sistemas de gestión de las relaciones con los clientes (CRM).</p> <p>2. Desarrollo de Estrategia on line en la empresa</p> <p>2.1. Comercio electrónico y marketing digital: análisis inicial, desarrollo e implantación de soluciones tecnológicas necesarias para la comercialización y promoción de sus productos y servicios a través de Internet.</p> <p>2.2. Desarrollo e implementación de aplicaciones móviles: de sistemas internos o de comercio electrónico. Incluye el análisis de viabilidad, las especificaciones de diseño, el desarrollo e implantación, así como la explotación.</p> <p>3. Transferencia de conocimiento</p> <p>Asesoramiento experto para satisfacer necesidades u oportunidades de innovación detectadas en la empresa, mediante actuaciones realizadas por Centros de Investigación y Desarrollo</p>	

	<p>radicados en Canarias, que supongan transferencia de conocimiento de naturaleza científica, tecnológica o de innovación a la empresa, incluyendo aquellas actividades de vigilancia tecnológica y estudios de viabilidad.</p> <p>4. Asesoramiento en la gestión de I+D+i Consultoría externa para la gestión de la I+D+i:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implantación de Sistemas de Gestión de la I+D+i, Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva • Sello de Pyme Innovadora • Certificación de Proyectos • Deducciones fiscales a la I+D+i • Protección de la propiedad industrial <p>5. Asesoramiento para la preparación de propuestas de proyectos de I+D+i a convocatorias de carácter nacional o internacional Apoyo a la preparación de proyectos de I+D+i (presupuesto $\geq 175.000\text{€}$) que opten a fondos públicos nacionales o internacionales.</p> <p>6. Incorporación de tecnologías innovadoras TIC a la empresa</p> <p>6.1. Implantación de sistemas de fabricación aditiva (Impresión 3D).</p> <p>6.2. Implantación de sistemas para la explotación de datos (Big Data).</p> <p>6.3. Desarrollo y adopción de soluciones de computación en la nube (Cloud computing).</p> <p>6.4. Desarrollo de sistemas de Internet de las cosas (Internet of Things).</p> <p>6.5. Desarrollo y adopción de soluciones orientadas a la ciberseguridad</p> <p>6.6. Aplicaciones de realidad virtual, aumentada, mixta o extendida.</p> <p>7. Industria 4.0 Impulsar la transformación digital de las empresas industriales canarias, facilitando la incorporación de tecnologías e innovaciones destinadas a la digitalización de sus procesos y a la creación de productos y servicios tecnológicamente avanzados.</p>		
Cuantía	<p>Límite máximo de subvención: 20.000 €. Máximo porcentaje subvencionable: 70%</p>		
Características	<p>Estas ayudas se rigen bajo el reglamento de mínimis.</p> <p>Procedimiento simplificado: fecha de presentación de solicitud.</p> <p>Pago de los bonos: máximo 60 días a partir de que, una vez supervisada la documentación presentada, se haya dado el visto bueno a toda la documentación por parte del centro gestor competente.</p> <p>Proveedores de servicios: deben tener incluido en su objeto social la prestación de los servicios que se pretende prestar y estar dado de alta en el correspondiente epígrafe del IAE.</p>		
Normativa	Bases	Modificación bases	Convocatoria Anexo Servicios
Solicitudes	Sede electrónica	Contacto	A través de la sede electrónica